

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 14-15-247

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa, del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 18 de diciembre de 2014, este organismo acordó **ENMENDAR** la Certificación Número 11-12-105 de este Cuerpo, para que lea:

“Establecer que durante el primer año en que se otorga ayudantía a estudiantes graduados se les requiera completar la cantidad de 21 horas en actividades de mejoramiento profesional, de modo que puedan mantener su elegibilidad para la obtención de ayudantía graduada.”

Esta certificación será enviada ante la consideración del Senado Académico, para enmendar la Certificación 05-62 –Normas que rigen las ayudantías en el Recinto Universitario de Mayagüez, para atemperar la misma con este requisito.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, hoy dieciocho de diciembre de 2014.

Judith Ramírez Valentín
Judith Ramírez Valentín
Secretaria

nep

